Suscrición

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital .. 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 16 RUE CAUMARTIN

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3523

DOMINGO 24 JUNIO DE 1888.

UN EXPEDIENTE.

Hace varios dias dimos cuenta de haber quedado de reemplazo dos oficiales del cuerpo de carabineros á consecuencia, decíamos, de un expediente que se había instruido por el señor Administrador de contribuciones y rentas con intervención del señor Delegado.

En vista de algunas cartas recibidas y de los datos que para comprobar lo que las cartas contienen nos hemos procurado, resulta, que si estos dos oficiales están sufriendo el castigo del reemplazo, lo sufren á consecuencia tal vez de la sumaria á que los sujetaron sus Jefes de cuerpo, pero no de resultas del expediente en cuestión, porque ese expediente, apesar de estar tramitándose *cuatro meses*, todavía no ha salido de la Delegación de Hacienda.

Rectificado nuestro suelto en la parte referente á las causas ó motivos que atribuíamos á la medida adoptada con los oficiales de Carabineros de servicio en Puigcerdá, hagamos constar qué grave debe haber sido el motivo ó motivos que dieron lugar al procedimiento, cuando la Dirección General del cuerpo, sin esperar el resultado del expediente administrativo, ha procedido en la forma y modo que lo ha hecho.

Hablemos, pues, de ese expediente al parecer hipnotizado, sin que alcancemos á ver la causa, porque lo que sucede tiene admirados á cuantos en Puigcerdá conocen los motivos causales que lo fundamentaron, como á nosotros nos extraña el que ese expediente ande por los cajones de las oficinas de Hacienda como huido ó temeroso en detrimento de la resolución pronta que requería y requiere.

Parece que á principios de Febrero último, la buena armonía que en el terreno particular y oficial existía entre el Jefe de la Aduana de Puigcerdá y los Jefes del resguardo, comenzó á enfriarse, en términos, que vinieron rozamientos, los cuales, tomando cada vez más cuerpo, dieron origen á quejas y reclamaciones de parte de uno y de otros.

Lo que de público se decia en la capital de la Cerdaña, ni queremos consignarlo hoy ni podemos, por no tenerlo perfectamente comprobado; pero importancia tendría real y efectiva y algo gordo debía existir, cuando el Administrador de contribuciones y rentas, es decir, el Jefe en la provincia de un importante departamento, salió precipitadamente para Puigcerdá y allí se comenzaron á instruir las diligencias en cuestión.

De regreso dicho funcionario, no sabemos que pudo pasar de nuevo ó que pudo de nuevo ocurrir en Puigcerdá; pero algo grave, muy grave sería, cuando el Representante del Ministro de Hacienda nada menos en la provincia, se trasladó con rapidéz inusitada á la mencionada población acompañado del Abogado del Estado, circunstancia que dá más carácter á la entidad del motivo oríjen del viaje mismo, cuando no creemos sea llamado el Abogado del Estado á viajar buscando motivos de expedientes, como no creemos que sin un motivo extraordinario, de importancia suma, deba salir de la capital el Delegado de Hacienda que tiene á sus órdenes Jefes y oficiales á quienes encargar las Comisiones que tenga por conveniente, porque es de suponer, cuando ménos, que el personal de Hacienda puede y debe saber instruir expedientes con celo, lealtad é inteligencia.

Grave, muy grave debió ser el motivo ó debieron ser los motivos para que, no obstante las diligencias instruidas por el Administrador de contribuciones y rentas de la provincia sobre el terreno, fueran allá el Jefe superior de Hacienda con el Letrado del Estado. Lo que hicieron no lo sabemos; solo sí se sabe que ambos funcionarios permanecieron en Puigcerdá solamente horas; que de Puigcerdá marcharon á Barcelona para al dia siguiente, venirse á su destino natural no regresando por Francia, puesto que por Francia fueron para no perder tiempo, y que desde entónces solo se sabe del expediente, que está en la Delegación ignorando en poder de quien y qué, estando en la Delegación, no ha salido para Madrid á su resolución, que es lo que en concepto de todos los que saben algo debiera haberse hecho ya tiempo hace, puesto que tiempo de sobras se cuenta para ello por difícil é intrincado qué pueda ser el asunto de que se trata.

Tenemos, pues, segun nuestras noticias, que en Marzo se instruyó un expediente con un aprovechamiento de tiempo perentorio; que á la instrucción de ese proceso concurrieron un jefe de Sección y el jefe de la provincia; que el asunto de que se trata debe encerrar importancia y afectar al buen nombre de la administración y que, no obstante todo esto, apesar del transcurso de cuatro meses, el tal expediente vive en conserva en la Delegacion de Hacienda de la provincia.

Y como la Direccion General de Aduanas y Ministro de Hacienda tienen conocimiento de lo ocurrido en Puigcerdá y, como consecuencia, lo tienen de la instruccion del expediente, preguntamos:

¿En donde está el expediente instruido en Puigcerdá á que nos referimos?

Es por ventura que el Administrador que lo ha incoado lo tiene en su despacho? Pues si ese funcionario es negligente y no le ha dado curso en todo este tiempo transcurrido ¿qué hace el Delegado de Hacienda que no obliga á ese Administrador á que cumpla con su deber?

Si el Administrador de contribuciones y rentas no lo tiene y lo ha despachado, ¿qué hace la Direccion General de Aduanas que no ha hecho que ese Delegado de Hacienda remita el expediente del cual dependa quizás el buen nombre de algun funcionario y, lo que es más importante, el buen nombre de la administración del Estado.

Y si la Dirección General no cumple con su deber llamando á sí el expediente ese tan grave ¿porqué el Ministro de Hacienda que tiene de ello conocimiento ó debe tenerlo, no hace que la Direccion de Aduanas lo reclame, ó lo reclame directamente puesto que en él es potestativo el hacerlo?

La tramitacion del expediente debe estar terminada en cuatro meses que hace se comenzó, y sabido es que esa tramitación es breve, mayormente cuando los hechos deben estar probados segun todas las referencias, lo cual se justifica con no haber declarado, que sepamos, nadie más ni aqui ni en Puigcerdá.

¿Qué ocurre, pues, para que suceda lo que ocurre? Qué motivos hay para que la resolución de ese expediente se retarde? A qué principios de buena administración responde esa tardanza en la salida que á todos estraña? Qué hay, qué pasa, qué es lo que hace que el expediente duerma y duerma despues de aquella febril ajitidad que le dió vida y forma?

Nosotros llamamos la atencion del señor Ministro de Hacienda sobre este particular, y la llamamos con tanto mayor interés, cuanto que creemos que esta tardanza y lentitud en cosa de tanta monta dá lugar á versiones absurdas

---

Mensual y anualmente, los estados del movimiento de buques, recaudacion de derechos y los de enfermedades contagiosas, é infecciosas-epidémicas de bahía y del lazareto de observacion.

Trimestralmente, los de personal, muebles, embarcaciones y enseres de la dependencia y cuentas de inversion de las consignaciones ordinarias de Secretaría.

Anualmente, el de observaciones meteorológicas y estudios acerca de la topografía médica del puerto y poblacion aneja y el de patentes.

Estas remisiones se harán el día 1.º del mes ó del año correspondiente.

XIII. Proponerles las correciones en que incurran los empleados de Sanidad, y darles cuenta de sus acuerdos en este punto, según el art. 132.

XIV. Proponerles la imposicion de multas á los Capitanes, Patrones ó casas consignatarias cuando llegue el tipo correspondiente, según el art. 8.º, apartado IX.

XV. Reclamar su auxilio cuando fuere necesario para el cumplimiento de sus disposiciones, sino bastara el de los Alcaldes.

XVI. Facilitarles cuantos datos é informes les reclamen.

XVII. Proponerles lo que crean conveniente al mejor servicio.

Sus atribuciones en las dependencias del puerto y lazareto de observacion.

Funciones administrativas.

Art. 72. Les corresponde:

I. Procurar que las oficinas de Sanidad se hallen siempre situadas en el punto más céntrico ó próximo del puerto.

II. Mantener día y noche guardias permanentes para la visita y despacho de buques y para la policía sanitaria de bahía.

III. Cuidar de la puntual asistencia de los empleados á la oficina en las horas reglamentarias.

IV. Disponer, bajo su exclusiva responsabilidad, el régimen sanitario correspondiente á las naves en la policía de entrada, estancia y salida, asesorándose verbalmente ó por escrito del Secretario y Médico segundo cuando lo creyeren conveniente.

V. Resolver, bajo su responsabilidad, lo que juzgue procedente en casos dudosos ó no previstos, cuando el acuerdo sea muy urgente, dando cuenta al Gobernador, con expresion de los fundamentos qué lo motiven.

XVII. Disponer, mediante órden escrita de carácter permanente para el servicio ordinario, y por comunicaciones tambien escritas para casos especiales, las funciones médicas con que han de auxiliarles los Médicos segundos de bahía en los puertos donde existe cargo.

XVIII. Confirmar y autorizar con su firma en el expediente del buque los acuerdos adoptados por el Médico segundo de bahía.

Cuando no estuvieren conformes y considerasen la medida de inminente riesgo para la salud, suspenderán el acuerdo del Médico segundo y someterán el hecho en consulta al Gobernador, si la demora no ocasionara perjuicio al buque; y en otro caso, resolverán bajo su responsabilidad, dando conocimiento al Gobernador, con expresion de los fundamentos del acuerdo, consignando estas circunstancias en el expediente del barco.

XIX. Cumplir y hacer cumplir á sus subordinados todas las disposiciones encomendadas á las Direcciones especiales de Sanidad de los puertos.

XX. Imponerles los correctivos á que dieren lugar, según los artículos 124 y 125, conforme previene el 132.

que á nadie favorecen, porque sabido es que la opinion, cuando no conoce motivos racionales, parte por el atajo en detrimento tal vez de intachables reputaciones.

Salga de su retiro ese expediente; resuélvase pronto, porque la prontitud y la justicia son ó deben ser los caractéres más relevantes de la administracion pública.

¿Se conseguirá esto? Creemos que sí, por lo mismo que sentiremos tenernos que ocupar de nuevo de este delicado asunto.

Desde Madrid

21 de Junio de 1888.

Sagasta es sin disputa el político de mayor suerte que ha nacido de la madre pátria. Sus desaires á los que le prestan su apoyo, sus inconveniencias diarias, sus torpezas suelen producirle beneficios y aun son medios de que se vale la misma suerte para prolongarle la existencia en las altas cumbres del gobierno.

Si se mira por el lado de los conservadores, allí está Cánovas del Castillo fustigando ó sujetando las impaciencias de los suyos para que no se rompa la benevolencia. Si echamos una ojeada hácia los partidarios de la República, se vé á Castelar contribuyendo en parte á mantener divididos á los paladines de esta idea, por no romper sus amorosas relaciones con el Jefe del fusionismo de quien lo espera todo, inclusa que el mejor dia coloque por misteriosa evolucion, el gorro frigio en las mismas sienes de la Regente ó en las de Alfonso XIII.

Si os fijais en el campo de los carlistas, encontrareis á íntegros y mestizos en profundas é infranqueables divisiones *ad-mayorem* Sagasta *gloriam*.

Lo único que le trae un tanto contrariado es lo que sucede en el hogar doméstico, es decir, en la propia familia, y tal es su estrella, que ella sola, la familia nó la estrella, acabará por arreglarse restableciéndose entre todos la concordia por falsas razones de patriotismo, razones que nunca faltan en los depósitos de la situacion para aplicarlas con la debida oportunidad.

Hasta la casualidad le favorece siempre.

Sabido es que Lopez Dominguez se cuenta entre el número de sus más encarnizados adversarios ó enemigos: en el inspiró los tonos violentos ó rojos del discurso del señor Montilla iniciador del debate político. Ayer habló Lopez Dominguez, y aun sin descartar ciertas amenazas indiscretamente salidas de sus lábios en el calor de la improvisacion, notóse en la nueva actitud del general algo así como el arrepentimiento de sus escarceos cismáticos, dejando traslucir la esperanza de que llegará un dia en que retorne á su antigua Iglesia. Por de pronto, el señor Lopez Dominguez ha cesado en sus pretensiones de Jefe de partido contentándose con ser Jefe de grupo que militará en la izquierda de la situacion. Además, cuando es público que él y sus órganos en la prensa atacaron viva y violentamente las reformas en proyecto del general Cassola, ya se le oyó decir ayer que el está conforme con la casi totalidad de la obra del exministro de la Guerra.

¿No se vé en todo esto la mano misteriosa de la suerte, favoreciendo á don Práxedes Mateo Sagasta como Presidente del Consejo?

Y para mayor fortuna suya, el señor Becerra que tanto pudo ayer quebrantarle con solo poner de relieve la inconsecuencia del Jefe fusionista como amigo y como correligionario, no contribuyó ayer; por el contrario, con sus patrióticas palabras y sus afirmaciones de alto sentido político á robustecer la situacion?

Así, señor Sagasta, con hombres que sacrifican las cuestiones de amor propio que les atañen en interés de ideales que vienen persiguiendo; contando con las benevolencias del adversario y con las divisiones intestinas de los enemigos, se puede ir perfectamente en el *machito* de la Presidencia sin graves molestias cerebrales y sin temor á malas digestiones.

Hasta la enfermedad del señor Romero Robledo ha contribuido en estos dias á evitar disgustos al señor Sagasta.

Quezalt.

DESDE PARIS.

21 Junio de 1888.

La situacion.—La política interior yace como aletargada, y la opinion pública, á partir de la muerte del emperador Federico, tiene todas sus miradas fijas en Alemania, comprendiendo ó como presintiendo que de lo que sucede del otro lado del Rhin, depende en gran parte la marcha próspera ó adversa de los acontecimientos en Francia.

En nuestro concepto,—sin dejar de participar tambien de alguna inquietud por nuestra parte—la prensa francesa exagera los peligros de la situacion actual cuando supone que el nuevo emperador de Alemania, dejándose arrastrar por su inexperiencia y por su atolondramiento de soldado, no tardará en inaugurar una nueva era de provocaciones contra Francia, al final de las cuales tendrá que estallar necesariamente la guerra. Esos periódicos olvidan que el canciller Bismarck es en realidad quien dispone de los destinos de Alemania, y que el hombre de Estado que ha empleado los tres cuartos de su vida en preparar y conseguir la reconstitucion de la unidad alemana con la restauracion del imperio germánico, no ha de consentir que por una impremeditacion del monarca se malogre su obra y venga de repente al suelo con estrépito.

* * *

Terminábamos las precedentes líneas é íbamos á dar por cerrada esta primera parte de nuestra correspondencia, cuando al repasar de una ojeada la seccion telegráfica de un periódico de la mañana, nos encontramos con el siguiente despacho.

(Berlin, 20) Mr. Georges de Bonnefon, corresponsal del *Gaulois* y Jules Rauson, corresponsal del *Matin* (de Paris) han recibido de la prefectura de policia la orden de salir de Berlin.—Supónese que la expulsion de Mr. Bonnefon ha sido motivada por los artículos publicados por el mismo acerca del ejército aleman, á consecuencia de viajes anteriores que habia hecho á la capitrl del imperio.—En cuanto á Mr. Rauson, su expulsion parece obedecer á las relaciones de intimidad que sostenia con los médicos ingleses que han asistido durante su enfermedad al emperador Federico, y á los artículos que ha publicado en el *Matin* referentes á una y otros.

Podemos, pues, decir que este ha sido el primer acto, ya que no de real y positiva provocacion, por lo menos de tirantez y de ódio, ordenado por el gobierno aleman *vis á vis* de Francia á partir del nuevo reinado.

Inútil decir como comentan los periódicos parisienses el telégrama que acabamos de reproducir.

De todos modos, sean estos ú otros, que desconocemos, los motivos que han podido dictar al gobierno aleman la expulsion arbitraria de los dos periodistas franceses, el hecho no deja de tener una significacion elocuente en estos momentos, casi á la mañana siguiente de la muerte del emperador Federico y de la publicacion del piadoso y melifluo rescripto del nuevo emperador su hijo.

Una conferencia con el doctor Mackenzie.—El corresponsal del *Socolo* en Berlin ha tenido con el célebre doctor inglés una interesante conferencia, cuyos párrafos más esenciales merecen ser conocidos de nuestros lectores:

—¿Cree V., doctor, que con la muerte del emperador no ha dado fin la guerra sorda que venía haciéndose contra V.?

—Creo que Guillermo II no ha de consentir que se continúe. Cierto que el nuevo emperador no me quiere bien; pero desea que la cuestión quede ya del todo definida en interés de la ciencia y al mismo tiempo de la Casa.

—¿Qué opina V. acerca del valor estóico y de la firmeza demostrados por su augusto enfermo?

—En mi larga carrera, jamás hé tenido ocasión de encontrar un enfermo más animoso ni más paciente; y despues de haber asistido á la autopsia, yo mismo he quedado asombrado de ver como ha podido vivir tanto tiempo.

En el último período, sosteníale ya más bien lo moral que sus fuerzas físicas. *Sin embargo, sin la intervencion del doctor Bergmann habría vivido todavía durante seis meses.* El doctor se ha mostrado muy poco *amable* en las operaciones, y ha hecho sufrir mucho al enfermo.

—Pero, francamente doctor ¿ha comprendido V. desde el principio, si ó nó, que se trataba de un cáncer?

—Dificil era poder decir en los comienzos que nos encontrábamos en presencia de un cáncer, puesto que la circunstancia de hallarse las partes afectadas en las profundidades del cuello, no permitía en modo alguno un exacto diagnóstico.

Sin embargo, no he tardado mucho en apercibirme que se trataba positivamente de un cáncer. Con todo, dado el estado de espíritu de la emperatriz y de sus hijas, no he considerado útil di-

---

practicantes, enfermeros, expurgadores y mozos de carga y descarga de los lazaretos de observacion en personas de su confianza, y con arreglo á lo prevenido en el art. 102, apartado XV.

XVI. Cuidar:

Del minucioso despacho de los asuntos en la forma que determina el art. 77, apartado III, como asimismo de que se lleven al día con toda exactitud y se extiendan con el mayor cuidado los libros y estados á que se refiere el mismo artículo, apartado IV y VI.

De que todas las comunicaciones y demás documentos que se expidan por la dependencia y se conserven en el Archivo de la misma, lleven el sello oficial.

De que se fijen en el cuadro de anuncios que se cita en el art. 77, apartado XI, las disposiciones relativas á la declaracion de procedencias súcias ó sospechosas, la tarifa de derechos sanitarios, y cuantas advertencias y noticias interesen al comercio.

Del buen órden del Archivo y de la Biblioteca.

Del buen uso y conservacion de los edificios, material náutico, mobiliario y enseres de las dependencias.

VI. Llevar la firma de la dependencia.

VII. Expedir y refrendar las patentes de Sanidad con las notas y observaciones que procedan.

VIII. Redactar y autorizar con su firma todas las diligencias del expediente de cada buque.

IX. Redactar las minutas de las comunicaciones cuando lo crean conveniente, autorizándolas en todo caso con su rúbrica.

X. Firmar las papeletas de adeudos sanitarios.

XI. Disponer los gastos ordinarios del material de la dependencia en la forma prevenida en el art. 148, bajo la responsabilidad establecida en el 125, apartado VI, y en el 129.

XII. Examinar las cuentas del Patrón para los fines prescritos en el art. 148, disposicion 1.ª

XIII. Comunicar inmediatamente á sus subordinados las ordenes de cese, licencias y cuanto personalmente los interese.

XIV. Nombrar interinamente el personal de su dependencia en los casos de vacante cuando la urgencia del servicio lo exija.

XV. Nombrar los guardas de salud,

asimismo de las noticias de esta índole que adquieran respecto al extranjero.

IX. Darles conocimiento en los casos de enfermedad ó defuncion de los empleados, abandono de destino, dimisiones, incompatibilidades ó falta de condiciones para el desempeño del cargo, suspension en el ejercicio del empleo, fechas de comienzo en el uso de licencias y de su terminacion, las de posesion y cese efectivo en los destinos, transcurso en los plazos de posesion y término de licencias sin la presentacion de los interesados, y de cualquier otra causa que motive, vacante ó falta de desempeño del empleo.

X. Comunicarles los nombramientos interinos que hagan segun el art. 72, apartado XIV.

XI. Dirigirles parte diario del movimiento de buques, recaudacion de derechos sanitarios y ocurrencias notables que tengan lugar en el puerto.

XII. Remitirles por duplicado, con destino á la Direccion general y al Gobierno de provincia:

Mensualmente, el estado de reclamaciones de los Capitanes, Patrones y pasajeros en el lazareto de observacion.

vulgar la noticia, sobre todo existiendo para ello razones de un órden muy delicado concernientes al porvenir de las jóvenes princesas.

Entónces fué cuando Bergmann y su banda (sic) *(la sua banda)* me ha atacado. Yo me he callado al principio; pero me resolví á contestar despues porque, tal como habían llegado las cosas, ya no me era posible mantenerme en una prudente reserva.»

Contradicciones.—Haciendo *pendant* con la conversación del doctor Mackenzie que acabamos de reproducir en su parte más esencial, publica hoy el *Motín* (que es uno de los periódicos mejor informados de París) una interesantísima conferencia celebrada entre el corresponsal de dicho periódico—el mismo contra quien acaban de dictar las autoridades de Berlin decreto de expulsión—y un personaje político sajon que goza de gran prestigio en toda Alemania.

Hé aquí algunos párrafos importantes:

Prepárase actualmente—dice el interlocutor del corresponsal expulsado—una campaña retrospectiva contra Mackenzie y la emperatriz Victoria. Mr. Schæter ha abierto ya el fuego en Viena. El escándalo va á dar comienzo. Y, tened ¿quereis de ello una prueba? Hé aquí que ya circula en Friedrichkone el rumor de que han desaparecido documentos preciosos, y nadie se recata en decir en voz alta que los *médicos ingleses* son quienes los han expedido á Inglaterra. Monsieurs Mackenzie y Hovell han hecho partir ya sus bagajes desde el dia mismo de la muerte del emperador: solo esto faltaba para que las sospechas aumentaran, y con este motivo el castillo fué á la mañana siguiente cercado. Hubiérase dicho que el palacio era una plaza sitiada. El coronel baron Natzmer, de húsares, recibió órden de vigilar en persona *á los ingleses* teniéndolos durante seis horas detenidos en sus propias habitaciones, lo mismo que si fueran prisioneros ósimples malhechores. La emperatriz misma apenas podía circular. Guillermo hizo secuestrar todos los papeles y levantar un protocolo; mas tarde dió órden para que pusieran *á los ingleses* en libertad. Mackenzie estaba asombrado y lívido. En la camara mortuoria han tenido lugar escenas inusitadas. El *National Zeitung* dice textualmente: «Esos detalles no pueden reproducirse.» Yo los conozco, y sobreellos, permitidme que guarde el mas absoluto silencio. Actualmente la emperatriz Victoria quiere á toda costa ausentarse de Alemania y retirarse á Inglaterra. Guillermo II, como jefe de familia, se opone á ello, bajo el pretexto de que quiere ver á sus hermanas en Postdam.

La *Gazette de Cologne* dice, como cosa probable, que la emperatriz Victoria irá próximamente á Hombourg donde se propone residir en lo sucesivo en compañía de sus hijas.—*S.*

Noticias locales y generales.

Segun carta que tenemos de Palamós, aquella villa celebra hoy con inusitada animación su fiesta mayor. Se han contratado cuatro acreditadas orquestas que tocarán en competencia *Sardanas llargas*. Tendrán lugar cucañas marítimas, bailes públicos y de Sociedad, conciertos, veladas, elevación de globos aereostáticos, fuegos artificiales y otras muchas distracciones acordadas por las Autoridades y Sociedades.

El tranvía ha establecido trenes extraordinarios con tal motivo. Segun telégrama que acabamos de recibir la concurrencia de forasteros era extraordinaria ayer.

Mucho deseamos terminen las fiestas con el entusiasmo con que deben haber comenzado.

—Han llegado á Valencia, procedentes de la Mesopotamia, dos sacerdotes caldeos, que vienen á España con la misión de recaudar fondos para la fundación de una iglesia y escuelas para huérfanos en Mata, población de aquellas regiones.

—En Montivideo se ha constituido una empresa que se propone llevar de España cuarenta toros españoles que se lidiarán en aquella plaza en unión de los mestizos. Las cuadrillas encargadas de lidiarlos serán las de Frascuelo, Guerrita y el Bebé.

—Hé aquí lo que le han costado al Emperador del Brasil sus estancias de enfermo en Milán:

El hielo pedido por el Emperador, 100 francos diarios; despachos telegráficos entre Milán y Rio Janeiro, 50.000 francos; el médico francés, por dos viajes á Milán, 40.000 francos, y dos médicos italianos á 1.200 francos diarios los dos.

Se calcula en Milán el coste total de la estancia en 400.000 francos (un millón seiscientos mil reales.)

—El Inspector de Instruccion Pública de esta provincia, señor Tena ha comenzado sus visitas por el partido de Olot.

—BANDO.—*La anarquía municipal.* Resultando: que en la ciudad de Gerona impera el indiferentismo en materias de Bandos Generales de Buen Gobierno y Ordenanzas municipales:

Considerando: que la ley del embudo sería un anacronismo en estos tiempos de igualdad:

Vistos los artículos de comercio que en aceras y Rambla expone el Concejal conservador D. José Puig sin limitación de tamaños y categorías y los que se exponen en los arcos de la Plaza de la Constitución, en uso de igual derecho,

ORDENO Y MANDO:

1.° Cada quisque hará lo que bien le parezca en vista de que aquí quienes tienen el deber de dar luz dán humo.

2.° Las aceras de las calles, plazas y paseos quedan á disposición de quienes deseen ocuparlos puesto que se consiente.

3.° Las leyes de policía, en union de las de higiene y ordenanzas municipales, darán un paseito en busca de los barrenderos y Guardias de la Dehesa.

4.° Las lavanderas tenderán sus coladas en los balcones, explotando la sombra á los pisos en estos tiempos de verano.

5.° Cada cual podrá abrir puertas, ventanas, rejas, gateras y ratoneras así como pintar parte de fachadas á imitación de lo que ocurre en la Rambla de la Libertad, sin más formalidades que las que usan los fijos-galgos de la situación.

Artículo adicional—Los Ajentes del Municipio comerán, beberán, dormirán, estornudarán y no se fatigarán, mientras se les permita.

Gerona etc. P. O. de A., *Cachicho.*—V.° B.° *Patillas.*

—Se señala en San Julian de Varaville (Francia) un caso de fecundidad extraordinario.

Una mujer, llamada Aumont, ha dado al mundo el 4 y 5 de Junio cinco hijos, cuatro muchachos y una niña, que han vivido algunos dias; tres nacieron el 4 y los otros dos 24 horas después.

En cuatro alumbramientos esta mujer ha tenido once hijos; la primera vez una niña, la segunda dos, la tercera tres muchachas y la última cuatro muchachos y una niña.

—Dícese que las Administraciones subalternas de nueva creación efectuarán el pago mensualmente á los maestros de cada circunscripción, recogiendo el completo de las cantidades para hacer un abono respectivo á los incompletos. El objeto es que el pago pueda hacerse mensualmente como á las demás clases del Estado, y beneficiar á las escuelas con el tanto por ciento y otras gabelas de que hoy disfrutan los habilitados.

—Se ha ordenado la busca y captura de José Hidalgo (a) *Tordina*, Francisco Garcia Vargas, José Altes Ferrer (a) *Rosampo*, José Villadegut Puigrós, José Manresa Figueras y José Alavedra Camavetta.

—El treinta del actual á las once de la mañana, se celebrará en Setcasas la segunda subasta de 25 pinos procedentes de corta fraudulenta llevada á cabo en aquella montaña comunal, bajo el tipo de 37'50 pesetas y el mismo dia y hora, se arrendará en Urús la caza menor de la montaña comunal bajo el tipo de 50 pesetas.

—Dice un periódico que dias atrás, al ser abierto el buzon de la cartería de San Baudilio de Llobregat encontráronse dos cartuchos de dinamita cuyas mechas, al parecer, se apagaron por casualidad, debiéndose á esta circunstancia el que no ocurrieran desgracias personales, pues el buzon lo forma un hueco en la pared, y en los cuartos que están encima dormia en el uno el cartero con su esposa, y en el otro una hija suya.

—La sociedad *Liceo Gerundense* hoy celebrará baile en sus elegantes salones, el cual promete estar animado.

—¿Qué ocurrió antes de anoche durante la sesión del Ayuntamiento, que los gritos se oyeron desde las pedreras sobresaliendo la voz del elocuente concejal señor Carreras?

Por si no hay quien nos lo diga, procuraremos enterar al público en el próximo número, que la cosa debe merecerlo.

—Durante las dos horas de paseo, la brillante música del Regimiento de Asia ejecutará en la Dehesa las siguientes piezas:

1.ª Paso-doble, *El Arrogante.*
2.ª Polka, *Lista presente.*
3.ª Mazurka-concierto, *Prefier.*
4.ª Fantasía de la ópera *Las bodas de Juanita.*
5.ª Sinfonía, *Medalla de oro.*
6.ª Paso-doble, final.

Sres. SCOTT y BOWNE

Barcelona 20 abril 1886.

Invitado por Vds. á manifestarles la opinion que tengo acerca de la *Emulsion de Scott* de aceite de higado de bacalao con lo hipofosfitos de cal y sosa, no vacilo en declarar que es un preparado altamente beneficioso para los enfermos afectos de diferentes padecimientos, siendo de gran eficacia, especialmente *en el raquitismo, escrófula tuberculosis*, etc., etc., y recomendable en particular á los niños quienes, en su mayoría, lo toman sin repugnancia.

Dr. JUAN VIURA Y CARRERAS.

Médico numerario del Hospital de N. S. del Sagrado Corazon de Jesús, (servicio de enfermedades de los niños).

El Señor Conde Cesare Mattei
Bologna (Italia).
Via Mazzini 46, Palacio Mattei.

Los productos *Electro-homeopáticos* del Sr. Conde Cesare Mattei de Bologna, que tanta y tan justa fama han adquirido en el mundo científico de Italia y de otros paises extranjeros, extenderán prontamente á la medicina de España sus indiscutibles beneficios. Los doctores y farmaceuticos que quieran usar y poséer aquellos escelentes elementos de curación *antiescrofulosos, anticancerosos, antivenereos, febrífugos* etc. podrán dirigirse al Sr. Conde Mattei en Bologna, ó escribir al Director de HISPANIA, Peninsular 7-Madrid.

Amar por la ventana.

La ventana que al amor
Dejais ¡oh niñas! abierta,
No es ventana, sino puerta
Por donde sale el candor;
El propósito mejor
Cual humo allí se disuelve,
Y á la sombra que os envuelve
Ya la luz no tornará,
Porque el candor que se vá
Es un angel que no vuelve.

Galan que el dintel no pasa,
No tiene ningun derecho
Para entrar en vuestro pecho
Sin entrar en vuestra casa;
Y si es verdad que lo abrasa
El fuego que el alma encierra,
Él propio se hace la guerra,
Pues en su mismo tesoro,
De un angel con alas de oro
Hace un ídolo de tierra.

Verdadera adoración
No debeis nunca esperar
De aquel que pone su altar
A pública espectación;
Y es que el mundo con razon
Este aforismo establece:
Amor que cuando anochece
En la ventana os adula,
O es malo y lo disimula,
O es bueno y no lo parece.

No lleva intención muy sana
Ni á fé muy pura responde,
Quien del estrado se esconde
Y se enseña en la ventana;
Amando así, solo gana
Dos cosas á mi entender;
Si no se casa, querer
Lo que intenta despreciar
Y, si se casa, enturbiar
El agua que ha de beber.—X.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
La Natividad de San Juan Bautista.
CUARENTA HORAS.
En la iglesia del Seminario Tridentino.

Anuncios.

Banco Hispano-Colonial.

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba.
EMISION DE 1880.
ANUNCIO.

Por Real Orden de 18 del actual, comunicada á este Banco por el Ministerio de Ultramar, se ha dispuesto fijar un plazo, que terminará en 31 de Julio de este año, para los poseedores de Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, emisión de 1880, puedan presentar sus Títulos al cobro, de su importe nominal, ó sean 500 pesetas cada uno, en este Banco y en casa de sus Comisionados en Madrid y Provincias, para el reembolso ó amortización dispuesta por Real Decreto de 30 de Junio de 1887.

Los tenedores que no hubiesen presentado sus Títulos al reembolso en este Banco ó á sus comisionados, en este plazo fijado hasta 31 del Julio próximo, tendrán que acudir, después de esa fecha al Ministerio de Ultramar, en Madrid, para cobrar el importe de los Billetes que posean, y que, conforme al Real Decreto citado, no devenga interés alguno desde 1.° de Octubre de 1887.

En su consecuencia, se advierte á los poseedores de Billetes Hipotecarios de 1880, la conveniencia que tienen en presentar desde luego sus Títulos al cobro, evitándose así el tener que acudir á Madrid para obtener el reembolso del capital.

Barcelona 28 Abril de 1888.—El Secretario General, *Arístides de Artiñano.*

Los Comisionados en esta capital, *Ordeig é hijo y C.ª*

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabuco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

EMULSION
DE
SCOTT
de Aceite Puro de
HIGADO DE BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas.

Cura la Tisis.
Cura la Escrófula.
Cura la Demacracion.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos.—NUEVA-YORK.

Se vende por un precio sumamente módico, un *Colegio de señoritas* situado en Port-Bou.

Informarán las señoras Profesoras de la *Academia de la Concepción* de la misma población. 2-2.

Las
Personas que conocen las
PILDORAS DEL DR DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.



Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerias y Perfumerias. Depósito Principal · 114 Southampton Row, Lóndres; Paris y Nueva York.

Depósito en Gerona:—Salvador Xifra, calle de Besadó, 3. 43-52

AVISO:

Francisco de A. Girbau, único corresponsal autorizado de la Compañía Universal del Canal Interoceánico de Panamá en Palafrugell, efectúa sin gastos todas las operaciones referentes á dicha Compañía.

(Recibe entregas sobre títulos, pago de cupones, cambio, etc., etc.) 1-2

ESTABLECIMIENTO DE URBERUAGA DE UBILLA

MARQUINA (Vizcaya)

AGUAS NITROGENADAS BICARBONATADAS.

Temporada oficial, 15 Junio á 30 Setiembre.—Caudal, 32.622 litros por hora.

Estas aguas recomendadas como especialísimas para las afecciones de las vias respiratorias, garganta, estómago, vias-urinarias y sus anejos.

Unicas análogas á las de Panticosa.

Se recomienda la lectura de la Memoria de estas aguas con la opinión de más de 400 profesores que se remitirá gratis dirijiéndose á sus propietarios Sres. Aguirre Sarasue hermanos.

Depósito de las aguas en Barcelona, Calle Pelayo, n.° 36, Centro de Vacunación.

En la actual temporada se inaugurará un magnífico edificio destinado á Casino asi como nueva Capilla. Se han hecho importantes reformas en el Balneario. 6-12

PAPEL DE ALBESPEYRES

El único empleado en los hospitales militares de Francia.

Contra las Enfermedades crónicas, como **enfermedades del cérebro, parálisis, enfermedades nerviosas, asma, catarros, enfermedades de las criaturas y de los ancianos, enfermedades de la edad crítica,**

Ningun Remedio es tan eficaz como un Vejigatorio en el brazo, de la dimension de *un peso fuerte*, **mantenido con el verdadero Papel de *Albespeyres.***

NUMEROSAS IMITACIONES. — Se evitarán no aceptando sino las cajitas de papel que llevan la ***Firma Fumouze-Albespeyres***, y el ***Sello de la Union de los Fabricantes.***

FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubourg St-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del globo.

LA PUDA DE MONTSERRAT.

AGUAS sulfuradas sódicas termales, con cinco manantiales, de 3 á 14.°, 8 sulfohedro métricos; cerca de *un millón* de litros diarios, y 29.°, 3 c. de calor.

BALNEARIO, completo, con *pilas, chorros* graduados, *duchas, pulverizaciones, vaporario*, aparatos para gases y *piscinas* de agua minera corriente, dos de ellas natatorias.

ACREDITADÍSIMAS, contra las afecciones *herpéticas, cutáneas*, de la *garganta, catarros* crónicos y *asma* bronquiales, *tisis* incipiente, del *sexo femenino, exudaciones de los sentidos, úlceras* crónicas *humorales, escrófulas, caries, reumatismo* sudoso de las *membranas mucosas*, crónicas y varias *cerebro-espinales*.

FONDA, con mesa redonda de primera, á 7 pesetas; de segunda, á 5 en otro comedor extraordinario á precios convencionales. DORMITORIOS, 90, desde una peseta diaria, por persona.

MISA y Rosario diarios. SALONES, con pianista, billar; periódicos, etc. PASEOS, y vistas de la cascada del *Cairat*, colonia fabril, Monasterio de Monserrat, etc.

FUERA del Establecimiento hospedan masías y casas de Olesa y Esparraguera, económicamente.

VIAJE, desde Barcelona en dos horas y media; una, hasta la Estación de Olesa, vía Zaragoza, ó la de Martorell, vía Tarragona; y una y media en carruajes en todos los trenes. Mejor y más económico es el combinado con la Agencia Central del Norte, Rambla del Centro, Barcelona.

TEMPORADA Oficial, de 1.° de junio al 30 de setiembre

Administrador, el co-propietario y arrendatario D. Juan Garriga, quien manda el INDICADOR á cuantos lo piden.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el **Jarabe Laroze** se prescribe con éxito **por todos los médicos** para la curacion de las **gastritis, gastraljias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes,** para facilitar la **digestion y para regularizar todas las** funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del **corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S^n-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños** durante la denticion; en una palabra, **todas las afecciones nerviosas.**

Fábrica, Espediciones : **J.-P. LAROZE & Cie, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.**

Deposito en todas las principales Boticas y Droguerias

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido a los **Tónicos** mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

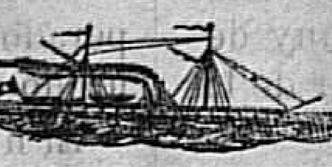
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de **la Carne,** el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar : la *Clorósis*, la *Anémia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el unico que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida : el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energia vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Servicios de la Compañía  Trasatlántica de Barcelona

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LINEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio López de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

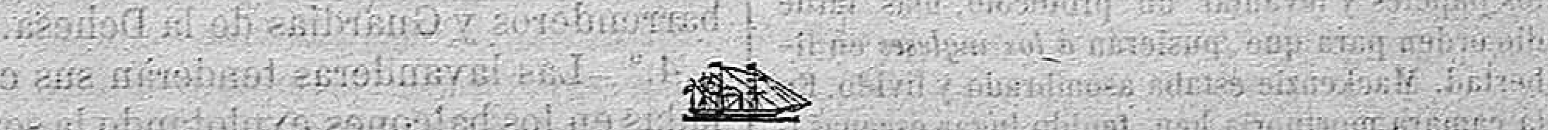
Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el día 15 de Julio



de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras [illegible], y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diaria[illegible] vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. [illegible] y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o cronicos, sin el ausilio de otro medicamento.
Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*).. **30** años de exito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto aflijen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-Street, Lóndres.